



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003

DANE 105001002038 - NIT 811.023.680-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

| | |
|----------------------|---|
| CONTRATO N°: | JEC-81 DE 28 DE OCTUBRE DE 2021 |
| CLASE DE CONTRATO | Prestación de servicios |
| CONTRATISTA | señor(a) WILLIAM DE JESÚS OSPINA VÉLEZ. Identificado con C.C./NIT 70122258 |
| OBJETO | Elaboración de Diplomas, menciones de honor y actas para grados de la Institución educativa José Eusebio Caro |
| VALOR INICIAL | Ocho Millones novecientos cincuenta mil pesos M/L. (\$8.950.000) |
| PLAZO | 09 días contados a partir de la suscripción del contrato |
| FECHA DE INICIO | 28 DE OCTUBRE DE 2021 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 |
| ADICIÓN | NA |
| PRÓRROGA | NA |

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO las siguientes personas: FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDAN, Rector(a) de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y señor(a) WILLIAM DE JESÚS OSPINA VÉLEZ. Identificado con C.C./NIT 70122258, como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 28 de octubre de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO celebró el contrato de prestación de servicios No. JEC-81 con señor(a) WILLIAM DE JESÚS OSPINA VÉLEZ. Identificado con C.C./NIT 70122258, cuyo objeto es: "Elaboración de Diplomas, carpetas institucionales, fichas observador del estudiante, pastas para foliar documentos, menciones de honor, Actas grados, Carpetas institucionales, empastar libros académicos, de matrícula y fondos de servicios educativos", estableciendo como valor del contrato la suma de Ocho Millones novecientos cincuenta mil pesos M/L. \$8.950.000.

- y como tiempo de ejecución contractual 09 días contados a partir de la suscripción del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003

DANE 105001002038 - NIT.811.023.680-1

- b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° JEC-81 de 2021 el día 08 de noviembre de 2021
- c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° JEC-81 de 2021, donde se discriminan los pagos realizados, así:

| | |
|--------------------------------|----------------|
| Valor total contrato | \$8.950.000,00 |
| Valor ejecutado | \$8.950.000,00 |
| Valor pagado al Contratista | \$8.950.000,00 |
| Saldo a favor del contratista* | \$ 0 |
| | |

- d. El objeto del contrato No. JEC-81 de 2021, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. JEC-81 de 2021, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 08 de Noviembre de 2021


FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDÁN
Rector(a)
Institución Educativa


WILLIAM DE JESÚS OSPINA VÉLEZ.
Representante Legal